

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE	PROTECCION S.A
EJECUTADO	JUAN CARLOS VALENCIA HERNÁNDEZ.
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00126 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	TRASLADO DE EXCEPCIONES

Verificado el expediente, se advierte que el ejecutado quedó notificado del mandamiento de pago, por conducta concluyente por auto del 06 de junio de 2022 notificado por estado el día 06 de junio de 2022 y contestó la demanda ejecutiva, en escrito recibido en el correo electrónico institucional, el día 21 de junio de 2022, (archivo N° 14).

El Despacho al tenor de lo consagrado en el numeral 1º del artículo 443 del Código General del Proceso, aplicable al área laboral, por remisión del artículo 145 del C.P.T y S.S., CORRE TRASLADO a la parte ejecutante del mencionado escrito, por el término de DIEZ (10) días, para que se pronuncie sobre las excepciones propuestas, adjunte o solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 984cf1c5ac19297b7f1154ffd435245d3734d981010d56bf48c9d6224607a957d

Documento generado en 12/07/2022 01:17:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>